

28 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 1954 de fecha 02 de mayo de 2012 que otorgo al Sr. **JAVIER DONOSO MUÑOZ**, el beneficio consistente en **Material de trabajo**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- Que el beneficio solicitado para el Sr. **JAVIER DONOSO MUÑOZ**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 1954 del 02 de mayo de 2012.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 1954 del 02 de mayo de 2012 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

SOLO DONDE DICE : 01 Impresora Laser Brother HL 2240, según cotización adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : la compra de 01 Impresora Laser Brother HL 2240 y 01 Toner DR420 Drun Brother HL2270- 706TDN, según cotización adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.